

Sobre Publicacion de Bula y de
 Bula y de
 pagos e l. m. p.
 se observen las p.
 multitudes acortadas
 Caye

Justador de Bula de la Ma. Camada sufra.
 en Murcia a diez y siete de Octubre del año
 ultimo, con el q. acompaña el despacho de
 l. m. dada en Palatio a diez y seis de Abril del
 citado año a efecto de q. se guarden las solem-
 nidades acortadas para la Publicacion
 y predicacion de la 1.ª Bula en el presente
 año con lo demas q. contiene. Y entendido p.
 este Ayuntamiento acordado. Se guarde y cumpla
 en toda su parte.

Precios de Bula
 p. el Receptor de la
 Ciudad p. el primer
 año.

Dize el testimonio librado por uno de los pre-
 sentes Secretarios con Referencia a las Bulas q. se han
 librado por el Receptor de esta Ciudad D. Antonio
 Alvarado y por mano del Conductor Toribio Sanchez
 Ortega para la predicacion del presente año
 encubierta a once mil de Brios, dos mil de Difuntos
 veinte de Compercion, cincuenta de Latencia, veinte
 de Yustas, veinte de mudas y de segunda clase, y
 tres mil de la de tercera con lo demas q. este testimo-
 nio contiene. Y entendido por este Ayuntamiento
 acordado. Queda en su inteligencia.

Sobre q. se libre
 algun dinero para
 la mantencion
 de los Pios de la
 Catedral

El Sr. D. Pedro Estan. Regidor, y uno de los
 Comisarios de la R.ª Catedral de esta Ciudad, hizo pre-
 sente a este Ayuntamiento q. habiendose apurado
 todos los recursos con q. contava para la manuten-
 cion de los Pios, esperaba q. esta Corporacion
 determinase la facilitacion de algunos caudales
 para el citado objeto. Y entendido por este
 Ayuntamiento acordado: Que el tesoro de los
 Caudales de Propio sea de un suminis.º
 a cuenta de la consignacion q. esta enalada
 por Reglamentos en el presente año para el

